|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019 Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 17** | **Documento C19/38-S** |
|  | **1 de abril de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 191 (Rev. DubÁi, 2018) "Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión" | |

|  |
| --- |
| Resumen  El presente documento contiene un informe sobre la aplicación de la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018), relativa a la estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **tomar nota** del Informe.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencia  [*Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-191-S.pdf) |

# 1 Antecedentes

1.1 La Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 (PP-18) revisó la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018), relativa a la "Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión".

1.2 En la Resolución *se encarga al Secretario General* que siga mejorando la estrategia de coordinación y cooperación para lograr un trabajo eficaz y eficiente en aquellas temáticas de interés mutuo para los tres Sectores de la Unión y la Secretaría General, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar la utilización de recursos de la Unión.

1.3 Asimismo, se *encarga al Secretario General y a los Directores de las tres Ofici*nas que informen al Consejo de las actividades de coordinación realizadas entre los distintos Sectores para cada uno de estos temas identificados como de interés mutuo, junto con los resultados obtenidos.

1.4 También se *encarga al Secretario General y a los Directores de las tres Oficinas* que determinen toda forma y ejemplo de solapamiento de funciones y actividades entre los Sectores de la UIT y con la Secretaría General, y que propongan soluciones al respecto.

# 2 Coordinación en la Secretaría

Grupo Especial de Coordinación Intersectorial (GE-CIS)

2.1 El Grupo Especial de Coordinación Intersectorial (GE-CIS) se creó con el objetivo de facilitar la coordinación y la colaboración entre las tres Oficinas y la Secretaría General, con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar la utilización de los recursos. El mandato del GE-CIS se detalla en la [Orden de Servicio núm. 16/13](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0019/es).

2.2 El GE-CIS celebró seis reuniones (la séptima tendrá lugar en mayo) desde su último informe a la reunión de abril de 2018 del Consejo y 29 en total desde su creación en marzo de 2015. El GE‑CIS está presidido por el Vicesecretario General y cuenta con la participación de: *a)* los Adjuntos a los Directores de las tres Oficinas y el Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros; *b)* los Coordinadores Intersectoriales encargados de áreas temáticas específicas; *c)* los Directores Regionales; *d)* los Jefes de Departamento de la Secretaría General; *e)* en calidad de observador, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y *f)* por invitación del Presidente, los Jefes de Departamento de las Oficinas.

2.3 Entre los temas de interés intersectorial coordinados por el GE-CIS figuran, entre otros, la accesibilidad, la inteligencia artificial, la reducción de la brecha de normalización, las comunicaciones y la redacción para la web, las tendencias emergentes, las telecomunicaciones de emergencia, el medioambiente y las ciudades inteligentes y sostenibles, la coordinación de eventos, las cuestiones de género, los aspectos relacionados con los Miembros, la movilización de recursos y las pymes. Desde la reunión de abril de 2018 del Consejo, el grupo:

– ha facilitado el intercambio de información entre los Sectores y la Secretaría General sobre los temas antes mencionados, proporcionando a los miembros del grupo información actualizada sobre las novedades y los progresos obtenidos en cada campo;

– ha celebrado debates y propuesto soluciones en relación con las principales cuestiones planteadas por los coordinadores, elevándolas a instancias superiores en los casos en que no pudieron tomarse decisiones o resoluciones a nivel de los coordinadores;

– ha impulsado la participación y contribución de las Oficinas Regionales, que han estado tomando parte en los debates del GE-CIS a través de los mecanismos de participación a distancia;

– ha seguido publicando y actualizando información sobre los trabajos de la UIT en los campos temáticos antes mencionados en las páginas web pertinentes de la Unión, de manera abierta y transparente;

– ha coordinado la participación de la UIT en conferencias y foros, con el objetivo de racionalizar la delegación/presencia de la UIT garantizando, a su vez, que los intereses intersectoriales se viesen representados; y

– ha facilitado una mejora de la coordinación en la organización de eventos y reuniones de la UIT a través de los trabajos realizados en ese determinado campo.

2.4 Además, desde la última reunión ordinaria del Consejo, el grupo ha logrado los siguientes resultados específicos:

– ha desarrollado una nueva página web sobre coordinación intersectorial (véase: [www.itu.int/en/general-secretariat/Pages/intersectoral-coordination.aspx](http://www.itu.int/en/general-secretariat/Pages/intersectoral-coordination.aspx)), en colaboración con el Presidente del Equipo de Coordinación Intersectorial (ECIS) sobre asuntos de interés mutuo;

– ha examinado las directrices de patrocinio de la UIT propuestas y las disposiciones de la correspondiente Orden de Servicio;

– ha abordado el tema de la igualdad de género en los comités reglamentarios de la UIT y ha coordinado el seguimiento exigido;

– ha supervisado la ejecución del proyecto piloto sobre la participación de las pymes en los trabajos de la Unión a través de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-D;

– ha coordinado la participación de la Secretaría de la UIT en la Conferencia COP-24;

– ha examinado la elaboración de los contenidos digitales y la estrategia de participación;

– ha seguido examinando el proceso detallado de presentación de informes sobre la situación en lo que respecta a los Miembros de Sector por Sector y por Región;

– ha revisado el análisis de la gestión de riesgos que debe incluirse en los planes operacionales de la UIT; y

– ha examinado el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2019, incluida la asignación de los respectivos coordinadores de la UIT.

Proceso de fortalecimiento de la coordinación intersectorial en la UIT

2.5 Además, y como seguimiento de los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, el grupo emprendió un examen de los mecanismos de coordinación intersectorial existentes, a fin de garantizar la aplicación del nuevo Objetivo intersectorial I.6, según lo acordado por los Miembros en el marco del Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023 (el cuadro que figura a continuación comprende el objetivo, los resultados previstos y los productos que cabe obtener).

Cuadro 1: nuevo Objetivo intersectorial sobre reducción de solapamientos y duplicaciones

|  |  |
| --- | --- |
| **I.6 (Reducción de solapamientos y duplicaciones)** Reducir las esferas que se solapan y duplican, y fomentar una coordinación más estrecha y transparente entre la Secretaría General y los Sectores de la UIT, teniendo en cuenta los créditos presupuestarios de la Unión y los conocimientos y mandatos de cada Sector | |
| *Resultados* | *Productos* |
| I.6-a: Colaboración más estrecha y transparente entre los Sectores de la UIT, la Secretaría General y las tres Oficinas  I.6-b: Reducción de las esferas que se solapan y duplican entre los Sectores de la UIT y los trabajos de la Secretaría General y las tres Oficinas  I.6-c: Ahorrar mediante la evitación de esferas de solapamiento | I.6-1: **Proceso** para identificar y eliminar todo tipo de duplicación de funciones y actividades entre los órganos estructurales de la UIT, optimizando, entre otras cosas, los **métodos de gestión**, la logística, la **coordinación** y el apoyo prestado por la Secretaría  I.6-2: Aplicar el concepto de "Una UIT", armonizando, en la medida de lo posible, los **procedimientos** de los sectores y las Oficinas Regionales/presencia regional en la ejecución de metas y objetivos de la UIT y los Sectores |

2.6 El grupo revisará la estrategia de coordinación y cooperación, examinará el mecanismo de determinación y definición de los ámbitos de interés mutuo y reconsiderará sus métodos de trabajo, a fin de reforzar su función y mejorar su eficacia.

# 3 Coordinación con los Miembros

3.1 El ECIS fue creado conjuntamente por el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR), el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GADT) y el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT).

3.2 En la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios se invita al GAR, el GANT y el GADT a continuar prestando su asistencia al ECIS para la identificación de temas comunes a los tres Sectores y de mecanismos para fomentar la cooperación y colaboración de todos los Sectores en asuntos de interés mutuo.

3.3 Desde su creación, el ECIS se ha reunido en seis ocasiones, en conjunción con reuniones del GADT. En su reunión del 4 de abril de 2019, el ECIS actualizó el mandato para incluir a la Secretaría General en el ámbito de trabajo. Además, revisó y aprobó las relaciones entre los temas de trabajo de interés común para las Comisiones de Estudio del UIT-D y del UIT-R, las Comisiones de Estudio del UIT-D y del UIT-T y las Comisiones de Estudio del UIT-R y el UIT-T. El ECIS también examinó las relaciones entre las Resoluciones de la PP, la AR, la AMNT y la CMDT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_